

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4512.-

ARTICULO 1°: Declárese desde el 01/01/25 al 31/12/25, como “Cuadragésimo Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”.-----

ARTICULO 2°: Durante el transcurso del corriente período, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Colón, consignase la inscripción: “40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”, impresa en negrita debajo del membrete oficial.-----

ARTICULO 3°: Durante el transcurso del periodo mencionado en el artículo 1°, toda norma sancionada deberá contener la siguiente frase: *Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Colón “En el 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares, en uso de sus facultades sanciona”.-----

ARTICULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESIÓN DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE N° 9960.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal

V. Declaraciones Varias